



# **Política pública local de niñez, adolescencia y juventud**

**Municipalidad de Olanchito, Yoro**

Edición  
**2025-2029**

**Organizaciones coordinadoras:**



**Instituciones y organizaciones colaboradoras:**



**UNAH**  
CAMPUS YORO



**Cruz Roja  
Hondureña**



**Con el apoyo financiero de:**



Este documento debe citarse de la siguiente forma:

Lideramos Honduras y Alfalit de Honduras . (2024). Política pública local de niñez, adolescencia y juventud. Olanchito, Honduras.

# CONTENIDO

I. Presentación .....	4
II. El ciclo de vida de las políticas públicas .....	6
2.1 Etapas de la política pública.....	7
2.1.1 Etapa 1. Definición del problema y establecimiento de la agenda pública .....	7
2.1.2 Etapa 2. Identificación y formulación de soluciones .....	7
2.1.3 Etapa 3. Toma de decisión.....	7
2.1.4 Etapa 4. Preparación para la implementación.....	8
2.2 Principios y enfoques.....	8
2.2.1 Principios Orientadores: .....	8
2.2.1.1 <i>Universalidad</i> .....	9
2.2.1.2 <i>Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo</i> .....	9
2.2.1.3 <i>Participación</i> .....	10
2.2.1.4 <i>Equidad e inclusión</i> .....	10
2.2.1.5 <i>Corresponsabilidad</i> .....	10
2.2.1.6 <i>Interés superior de la niñez</i> .....	10
2.2.2 Enfoques de la propuesta de política pública .....	11
2.2.2.1 <i>Enfoque de Derechos</i> .....	11
2.2.2.2 <i>Enfoque de diversidad</i> .....	12
2.2.2.3 <i>Enfoque de género e interseccional</i> .....	12
III. Marco jurídico .....	14
3.1 Normativa internacional vinculante.....	14
3.2 Marco Jurídico Nacional.....	15
3.3 Marco Jurídico Municipal.....	16

IV. Resultados de diagnóstico .....	18
4.1 Metodología.....	19
4.2 Análisis de resultados.....	20
4.2.1 Hallazgos clave .....	20
V. Líneas de acción estratégicas, actividades y subactividades de la política de niñez, adolescencia y juventud.....	21
VI. Conclusiones.....	31
VII. Recomendaciones.....	34
Entorno educativo.....	34
Experiencias de maltrato, fuentes de apoyo en situaciones de peligro e involucramiento en el hogar.....	35
Falta de motivación en actividades cotidianas.....	35
Acoso y ciberacoso escolar.....	36
Accesibilidad a alimentos saludables en ámbitos universitarios.....	36
Entorno comunitario.....	37
VIII. Referencias bibliográficas .....	38

## I. PRESENTACIÓN

La política pública local de niñez, adolescencia y juventud es la norma que regirá los planes, proyectos, programas y acciones sobre el sector poblacional que comprende el municipio de Olanchito, Yoro, Honduras. La misma ha sido impulsada por las organizaciones Lideremos Honduras y Alfalit de Honduras, con el respaldo financiero de Rise Up-Levantemos.

El equipo técnico que ha liderado e impulsado el proceso de la política pública de niñez está representado por diferentes organizaciones e instituciones, entre ellas: Alfalit de Honduras, Lideramos Honduras, Cruz Roja, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH CAMPUS-YORO), la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacura Aguán Limitada (COACPAL), Red de defensores de Derechos Humanos, Iglesia 1 de Corintios 13 y la oficina municipal de la Mujer.

El proceso de construcción de esta propuesta se da desde una mirada integral de derechos de la niñez, adolescencia y juventud, vinculando diferentes actores involucrados en el trabajo con niñas y niños y adolescentes, buscando avanzar hacia la corresponsabilidad social y solidaria asumiendo que las acciones complementarias, simultaneas y progresivas permiten incidir positivamente en el contexto social y los retos que enfrenta el municipio.

La niñez, adolescencia y juventud de Olanchito, Yoro afronta diferentes problemáticas que afectan el pleno goce de sus derechos. La política pública, plantea diversos programas, iniciativas y acciones que van a contribuir al cumplimiento y garantía de los derechos que el marco jurídico hondureño les garantiza.

La implementación de esta política pública contribuirá directamente al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Honduras a través de diferentes instrumentos normativos internacionales y nacionales de derechos humanos; así mismo, contribuirá a los objetivos plasmados en el marco programático de diversas políticas nacionales orientadas a la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. A nivel municipal marcará un hito trascendental en materia de políticas de atención social.

La protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes nos dignifica como sociedad, garantiza un presente y un futuro más equitativo y justo, impulsando el desarrollo humano y el bien común.

## II. EL CICLO DE VIDA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La construcción de la política pública local de niñez, adolescencia y juventud tuvo un carácter participativo, impulsado desde la variedad de instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil que forman parte del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez del municipio de Olanchito, Yoro.

El proceso metodológico que se siguió para su elaboración implicó el desarrollo de reuniones de concertación, grupos focales, la aplicación de encuestas y entrevistas a los diferentes actores involucrados, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de género, las diferentes etapas de desarrollo de la niñez y la adolescencia, el enfoque de género y el involucramiento de la familia.

Toda propuesta de política pública se desprende de la agenda pública, es decir el conjunto de situaciones problemáticas que requieren de un debate público e intervenciones activas, por parte de las autoridades nombradas legítimamente por los ciudadanos, a fin de encontrar solución.

La presente política representa por lo tanto una expresión concreta del interés manifestado por las máximas autoridades locales, a través de la Alcaldía Municipal de Olanchito, Yoro y de las organizaciones de sociedad civil para afianzar un pacto social, una expresión colectiva de la visión que tenemos como ciudadanas y ciudadanos del municipio y lo que deseamos para el presente y futuro de la niñez, adolescencia y juventud logrando una interrelación entre las políticas municipales y la población de niños, niñas y adolescentes y juventud del municipio de Olanchito, y la visión que como fuerzas vivas y autoridades municipales se tiene para construir juntas, un mejor presente y futuro.

En la definición metodológica se parte del análisis del ciclo de vida de políticas públicas, así como de revisión bibliográfica y estudio de la normativa internacional, nacional y políticas públicas del municipio. Por lo que esta política pública tendrá una duración de 4 años, con la posibilidad de ser revisada y ratificada en años posteriores.

## 2.1 Etapas de la política pública.

### 2.1.1 Etapa 1. Definición del problema y establecimiento de la agenda pública

En esta etapa se realizó una definición del problema o situación, estableciendo el mismo como un problema de naturaleza pública: esto significó delimitar su alcance, fundamentar la razón vía evidencia del porqué el mismo tiene un carácter que requiere su abordaje a través de una política pública local. Incluyó la exposición de los antecedentes, y se realizó un análisis sistémico de la situación, caracterización del contexto, el marco normativo nacional e internacional, marco institucional, y el definir con claridad la vinculación de la solución general propuesta, otras políticas de carácter general, transversal, sectorial desde el ámbito del Municipio de Olanchito, Yoro

Para ello se realizó una revisión exhaustiva de la bibliografía vinculada con el tema, de la planificación de gobierno, de las políticas sectoriales en ejecución en ámbito nacional y local y de la información estadística generada por fuentes oficiales y no oficiales.

### 2.1.2 Etapa 2. Identificación y formulación de soluciones

A partir del análisis de la situación se identificaron soluciones viables que incluyen propuestas hacia el marco normativo, institucional y presupuestario municipal, analizando la viabilidad de las mismas desde el contexto específico del municipio de Olanchito, Yoro y formulando las propuestas en formas de líneas estratégicas y acciones para su ejecución.

### 2.1.3 Etapa 3. Toma de decisión

En esta etapa se realizó la redacción del documento de política pública, de forma participativa con énfasis en la creación de espacios para el acceso a la información, reflexión e incorporación del punto de vista de niñas y niños, adolescentes y jóvenes y de organizaciones involucradas en el tema de niñez, adolescencia y juventud.

En la elaboración de la propuesta se definió que los ejes de la misma sean transversales, entendidos como “los que generalmente cruzan a todos los ejes temáticos y por lo tanto requieren una descripción de los mismos respecto al enfoque que darán al instrumento global de la política pública, pero al mismo tiempo requiere que se concreten en lineamientos estratégicos o

acciones, que eviten la invisibilización de los mismos. En esta etapa se elabora y usa una propuesta de esquema mínimo de elaboración de política pública.

#### **2.1.4 Etapa 4. Preparación para la implementación**

La formulación de la política local de niñez, adolescencia y juventud representa la toma de decisión sobre un problema de naturaleza pública, pero no se limita a la misma. Para el cumplimiento efectivo de esta etapa fue necesaria la incorporación de nuevos actores, particularmente aquellos que desde la administración de la autoridad local tienen la responsabilidad institucional de planificación, presupuestaria y ejecución.

## **2.2 Principios y enfoques**

Esta política pública tiene como principios orientadores la universalidad; el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; la participación, la equidad e inclusión, la corresponsabilidad y el interés superior de la niñez. Así como los enfoques de derechos, diversidad, género e interseccionalidad. Los que se describen en las siguientes páginas.

### **2.2.1 Principios Orientadores:**

Los principios de la política de niñez, adolescencia y juventud son enunciados que enmarcan las acciones que se desprenden de la misma, y orientan su elaboración, ejecución y evaluación. Una referencia fundamental en la elaboración de programas y políticas en beneficio de la niñez, adolescencia y juventud son los principios rectores de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN). La Convención es un instrumento que orienta las políticas públicas y ordena las relaciones entre la infancia, el Estado y la familia. (Política pública para el desarrollo integral de la primera infancia).

El modelo inaugurado por la CDN reconoce a las niñas y los niños y adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, lo que supone abandonar un modelo asistencialista y tutelar y trabajar en políticas públicas basadas en derechos humanos, que provean protección integral reconociendo su estatus de sujeto de derechos en sus relaciones con la familia, la sociedad y el estado. Se

espera que los principios y rasgos fundamentales de la CDN sean recogidos por los países signatarios de la misma para ser incorporados en acciones concretas.

Los principios rectores de la convención incluyen la no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el derecho a la participación. Estos principios son la base para que todos y cada uno de los derechos se conviertan en realidad.

Los principios rectores de la **CDN** están profundamente relacionados a los principios de universalidad, equidad e inclusión, y corresponsabilidad aquí descritos.

#### **2.2.1.1 Universalidad**

Todos los derechos para todas las niñas y todos los niños y adolescentes y jóvenes (no discriminación). Este principio vincula a la política local con el esfuerzo del Estado de Honduras por crear un SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA DE DERECHOS de la niñez y adolescencia en el marco del cuál los consejos locales y autoridades municipales están llamados a asumir profundas responsabilidades y liderazgo. El principio de universalidad implica que no puede existir excepción ni distinción, que todas las niñas y todos los niños y adolescentes y jóvenes deben tener acceso y beneficiarse de las propuestas estratégicas y acciones específicas que surgen de la propuesta de política, e incluye a las niñas, niños, adolescentes en áreas rurales, casco urbano, de diferentes grupos étnicos, y todo el sistema educativo formal e informal del municipio.

#### **2.2.1.2 Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo**

El artículo 27 de la CDN reconoce el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. El embarazo durante la niñez y la adolescencia es considerado de riesgo debido a las repercusiones que tiene sobre la salud de la madre y el producto de la concepción, además de las secuelas psicosociales y la incidencia en el desarrollo del proyecto de vida. Las niñas, niños y adolescentes y jóvenes necesitan servicios de salud accesibles, atención integral y empática, información para la prevención del embarazo

y enfermedades de transmisión sexual. Más involucramiento de los padres de familia, apoyo psicológico, entre otros servicios que contribuyan a su desarrollo.

#### **2.2.1.3 Participación**

Las y los niños y adolescentes y jóvenes y en particular las niñas deben ser protagonistas de la formulación, implementación, veeduría, monitoreo, evaluación y aprendizaje de la política, lo que implica crear espacios tanto de acceso a información como de toma de decisión, a partir de los gobiernos estudiantiles (cuando los hubiere) u otras formas de organización definida por ellas mismas, e incluir su participación en los espacios locales de coordinación en materia de niñez, ya sea de la sociedad civil (Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez o CMGDN) o espacios de administración del gobierno local.

#### **2.2.1.4 Equidad e inclusión**

Reconocemos que en el municipio existen diferentes realidades y cotidianidades por área rural o urbana, étnicas, sexo, clase social, diversidad funcional e identidad sexual, etc. Las acciones de la política buscarán garantizar los mismos derechos para las niñas, los niños y adolescentes, brindando un trato particular a las situaciones que así lo requieran y desde las perspectivas de derechos y de género.

#### **2.2.1.5 Corresponsabilidad**

Lograr la erradicación del embarazo infantil como una emergencia por atender, corresponde a una responsabilidad adquirida y profesada por el Estado de Honduras, de las autoridades del Municipio de Olanchito, Yoro, de las autoridades educativas, de las autoridades de salud, de la SENAF, de los medios de comunicación, la sociedad civil y de los espacios familiares y organizaciones de padres.

#### **2.2.1.6 Interés superior de la niñez**

El imperativo que obliga a todas las personas y particularmente a TODAS las instancias y funcionarios/as del Estado a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los

Derechos Humanos de la niñez. Dar prioridad a su atención y privilegiar la asignación de recursos humanos, financieros y materiales a los mismos.

## 2.2.2 Enfoques de la propuesta de política pública

Los enfoques constituyen un marco teórico conceptual concreto para las líneas de acción y su implementación.

### 2.2.2.1 Enfoque de Derechos

Desde el enfoque de derechos la pobreza y las desigualdades sociales no se perciben como necesidades insatisfechas sino como consecuencia de responsabilidades incumplidas, apunta a un cambio integral de la sociedad en base al reconocimiento de los derechos y las obligaciones de las y los actores sociales. Desde esta perspectiva las personas, en este caso las niñas y los niños son vistos como titulares de derechos que deben ser exigidos a las instituciones garantes.

Este enfoque obliga al estado y a las autoridades locales a considerarse **garantes de derechos**, esto es: a garantizar derechos de niños, de niñas, adolescentes y jóvenes con criterios no asistencialistas ni subsidiarios, sino basados en derechos a partir de los cuales se les reconoce su dignidad humana y el ejercicio de los mismos en razón al proceso y etapa de desarrollo en que se encuentran. Así mismo los garantes también deben ser fortalecidos para que cumplan sus obligaciones.

Las niñas y niños, adolescentes y jóvenes tienen derecho a la protección y la atención de sus necesidades por parte del estado, gobierno y sociedad, pero también cuentan con derechos civiles y políticos que implican para ellos y ellas libertades básicas específicas y promueven su calidad de vida en la niñez. Esto obliga a reconocer a las y los niños como ciudadanos y como sujetos, y por lo tanto en mayor participación social de la infancia. La ciudadanía de la niñez demanda de su consideración como protagonistas de la vida pública y su participación con incidencia como fundamental para su vinculación con la sociedad.

#### ***2.2.2.2 Enfoque de diversidad***

Desde un enfoque de derechos, la diversidad en la niñez y adolescencia y juventud plantea la igualdad de derechos para todas y todos, independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de diversidad funcional y características únicas e irrepetibles. La diversidad en política pública se basa en la garantía de derechos para todos los niños y todas las niñas, adolescentes y jóvenes atendiendo las particularidades, significa tomar acciones concretas en estrategias y líneas de actuar que se alimenten, exploren y tomen provecho de las diferencias en igualdad y equidad.

#### ***2.2.2.3 Enfoque de género e interseccional***

El género se refiere a la variedad de funciones y relaciones socialmente construidas, rasgos de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia atribuidos a mujeres y hombres por razón de su sexo. El enfoque de género es una forma de entender el origen de las diferencias en los roles y las tareas que desempeñan hombres y mujeres, niñas y niños, así como las asimetrías e inequidades.

#### ***2.2.2.4 Enfoque interseccional***

La interseccionalidad es una herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades. El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. (Por ejemplo, ser niña afrodescendiente y tener capacidades especiales de aprendizaje).

El enfoque de género basado en derechos y el análisis interseccional constituyen herramientas importantes para la formulación y planificación de las políticas públicas, puesto que permite reconocer que mujeres y hombres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes tienen acceso diferencial al manejo, goce y control de los recursos y, por lo tanto, tienen necesidades y demandas igualmente diferenciadas. Al hacer visible la desigualdad y la discriminación, por

su condición de sexo, etnia, clase social, nivel educativo, situación de discapacidad o salud y otras, se crean las bases para el logro de una mayor equidad social. Un elemento clave del enfoque de género en la presente política es que en el municipio de Olanchito no se culpen ni se re-victimice a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, e incluye en su análisis la responsabilidad de una sociedad adultrocentrista– particularmente de un municipio que no ha invertido en la niñez, adolescencia y juventud.

### III. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico bajo el que se sustenta esta política pública tiene en cuenta la normativa internacional, nacional y municipal que es vinculante a la misma.

#### 3.1 Normativa internacional vinculante

Existen leyes internacionales vinculantes, que el Estado de Honduras ha firmado y ratificado para proteger a la infancia, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas:

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. **Su aplicación es obligación de los gobiernos**, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.
- Protocolo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de Niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) define la discriminación directa e indirecta contra las mujeres y niñas, tanto en el ámbito público como en el privado. Compromete a los estados a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las mujeres y niñas y a adoptar medidas concretas.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) establece que las mujeres, las niñas y adolescentes tienen derecho a vivir libres de violencia y discriminación. Reiterando que la violencia sexual contra las mujeres y las niñas anula el ejercicio de sus derechos establecidos en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por los estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) son una serie de principios básicos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Para el logro de los ODS se necesita la colaboración de la sociedad civil y los sectores públicos y privados. *El ODS 5* propone lograr la equidad entre los géneros y

empoderar a todas las mujeres y las niñas, dado que la igualdad entre los géneros es una condición básica para alcanzar el desarrollo sostenible para lograr esta igualdad es indispensable que mujeres y niñas accedan a la educación, a la atención médica, a un trabajo digno y que puedan participar en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas: la meta 6 de este objetivo propone: Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos y la meta 7 aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

### 3.2 Marco Jurídico Nacional

La jerarquía y ordenamiento jurídico interno que respalda la elaboración y aprobación de la presente propuesta de política pública local se basan en:

- Constitución de la República
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Código de Familia
- Código Penal
- Ley de Municipalidades
- Ley de Trata de Personas
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer
- Código del Trabajo

Políticas Públicas en materia de Niñez, Adolescencia y Familia:

- Política de Protección Social.
- Política para el Desarrollo Integral de la Primera infancia.
- Política de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en Honduras.
- La Política de reducción acelerada para la mortalidad materna y neonatal (RAMNI), la Secretaría de Salud.
- Política Nacional de Salud Materno Infantil.

- Política Pública para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social en Honduras.
- Ley Fundamental de la Educación General.
- Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal.

Otras leyes relevantes en la protección de la Niñez, Adolescencia y Familia aplicada en el ámbito nacional:

- Ley Especial para una maternidad y paternidad responsable.
- Ley de prevención y rehabilitación de pandillas y maras.
- Ley Especial sobre el VIH/SIDA (Decreto No. 147-99).

### 3.3 Marco Jurídico Municipal

El enfoque de género es absolutamente necesario para el análisis y el planteamiento de soluciones a la problemática que afronta la niñez, adolescencia y juventud del municipio de Olanchito, Yoro.

En su conceptualización:

**Género:** Distintos valores, actitudes y características que mujeres y hombres aprenden en una determinada sociedad como propio de una mujer o un hombre.

**Equidad:** Tratar de un modo justo a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

**Igualdad:** Significa que las mujeres y los hombres gozan de las mismas posibilidades u oportunidades para ejercer sus derechos.

En sus ejes estratégicos:

1. Institucionalización y transversalización del enfoque de equidad de género en el municipio de Olanchito, Yoro.

- a) La municipalidad creará medidas que permitan el desarrollo del personal técnico y administrativo de la Alcaldía para garantizar la práctica de la equidad de género en todas sus acciones.
  - b) Se favorecerá la participación de todos los grupos de adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones de las políticas municipales.
  - c) Creación de comité veeduría y monitoreo de con la participación activa de la niñez, adolescencia y juventud.
  - d) Plan de capacitación sostenible para maestras/os y estudiantes que contribuya a educar sobre el tema.
2. La alcaldía garantizará y vigilará muy de cerca que la niñez, adolescencia y juventud tengan una participación activa en las actividades sociales y políticas de toma de decisiones.
3. Desarrollo económico, cultural y profesional de las mujeres
- a) La municipalidad asegura que los sectores políticos, administrativos, sociales y empresariales, realizarán acciones que contribuyan al desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud.
  - b) Se realizarán acciones de coordinación con las secretarías de Estado para el desarrollo y participación de la niñez, adolescencia y juventud del municipio con un enfoque de género y desarrollo.
4. Incidencia política para el cumplimiento de las leyes que garantizan los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.
- a) La alcaldía garantiza que, en el municipio de Olanchito, se cumplan las leyes nacionales e internacionales de protección de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud para ello dinamizará la oficina de niñez y juventud quien coordinará con las fiscalías, juzgados y organizaciones de DDHH las acciones encaminadas al cumplimiento de las leyes”.
  - b) Se dará a conocer en el municipio la Política pública de niñez, adolescencia y juventud a nivel del municipio y la implementación estará siendo monitoreada por la sociedad civil organizada.

## IV. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO

El presente análisis de la situación de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud en el municipio de Olanchito, Yoro. Utilizando un enfoque no probabilístico y cuantitativo, se llevó a cabo un muestreo a conveniencia mediante encuestas a estudiantes de diversos niveles educativos, con énfasis en la recolección de datos sobre los derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación.

En cuanto a la metodología, se aplicaron encuestas a 190 estudiantes de 19 centros educativos de las áreas rurales y urbanas. La recolección y procesamiento de los datos se realizó utilizando una plataforma en línea con la consultora experta, facilitando así la participación y el análisis de la información. La validez de la herramienta de encuesta se aseguró mediante revisión grupal, centrando las preguntas en cuatro ejes fundamentales relacionados con los derechos de la niñez.

Los hallazgos clave en derechos de supervivencia demuestran que un 71% de los encuestados reporta acceso constante a alimentos, aunque el 25% presenta variabilidad. Asimismo, solo un 37.2% tiene acceso constante a atención médica, indicando una necesidad urgente de intervención en salud pública.

En lo que respecta a derechos de desarrollo la mayoría de los estudiantes (68.3%) tiene acceso a materiales escolares, aunque un 30.5% reporta disponibilidad intermitente. En cuanto al rendimiento académico, el 95.7% se siente bien en español, mientras que un 11% presenta dificultades en matemáticas.

Derechos de Protección: La percepción de protección familiar es elevada (93.9%), sin embargo, el 17.7% de los encuestados experimenta maltrato en el ámbito educativo. Esto demuestra la necesidad de políticas más efectivas en la prevención de abusos.

Derechos de Participación: Aunque el 39% de los estudiantes participa en actividades recreativas, un 32.9% no lo hace. Esto señala una carencia en oportunidades comunitarias para el desarrollo social y emocional de los jóvenes.

## 4.1 Metodología

En esta investigación se utilizó un enfoque de tipo no probabilístico, cuantitativo específicamente un muestreo a conveniencia para la selección de los participantes, siendo la encuesta el principal instrumento para la recolección de los datos. Este tipo de muestreo permite la recolección de datos de los individuos que están fácilmente dispuestos y accesibles a participar, lo que facilita el proceso de obtención de información, en un tiempo limitado. La elección de este método se justificó debido a las restricciones de tiempo y recursos, así como la necesidad de obtener información específica de un grupo definido que se ajusta a los objetivos de la investigación.

Los participantes fueron seleccionados en función de criterios predefinidos que aseguraron su relevancia para el estudio, abordando niñez, adolescencia y juventud. Se llevó a cabo un breve análisis cualitativo sobre las características de las personas participantes, lo que permitió mayor comprensión del contexto de la investigación, ayudando a validar los hallazgos obtenidos. Por lo que la distribución de la muestra quedó en 10 encuestados por cada centro educativo del área rural y urbana.

Para la aplicación de la encuesta y recolección de los datos se utilizó una plataforma en línea que facilitó la distribución y el acceso a una muestra representativa de estudiantes del sistema educativo: *Básica 4°, 5° y 6, Media 7°, 8° y 9° y Educación Superior* del municipio de Olanchito, Yoro. Estableciendo una muestra por conveniencia de 10 encuestados correspondientes a cada centro educativo participante con la autorización previa de cada institución. En total participaron 19 centros educativos de la zona rural y urbana del municipio.

La herramienta elegida fue sometida a un proceso de validación grupal por el comité de veeduría de la política pública donde la encuesta en mención abarcó preguntas con base los ejes abordados en relación a cuatro derechos básicos como: derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación.

Este enfoque tiene la ventaja de ser práctico y eficiente, aunque es importante conocer sus limitaciones, ya que los resultados obtenidos pueden no ser generalizables a una población más amplia. Sin embargo, los datos recolectados ofrecen una visión valiosa sobre el fenómeno investigado y proporcionan una base sólida para futuras investigaciones (Creswel, 2014).

## 4.2 Análisis de resultados

Los datos proporcionados por el diagnóstico se analizaron haciendo énfasis en aquellos que estaban relacionados a la atención médica, el acoso escolar y el ciberacoso, así como en la participación de la niñez, adolescencia y juventud en la toma de decisiones comunitarias.

### 4.2.1 Hallazgos clave

El análisis de los resultados de la encuesta realizada a estudiantes de nivel básico (4°, 5° y 6°) proporciona información valiosa sobre el estado actual de los derechos de la niñez, abarcando los ejes de intervención de supervivencia, desarrollo, protección y participación. A continuación, se discuten los hallazgos más relevantes que emergen de las respuestas obtenidas.

Tema de interés	Resultado
Atención Médica	Sólo el 34.7% de los estudiantes recibe atención médica de forma constante, mientras que un 56.8% lo hace a veces y un 8.4% nunca.
Acoso escolar y ciberacoso	Las estadísticas indican que: 10.3% se ha identificado como víctima de acoso y 24.1% como testigo de acoso escolar, lo que significa que el <b>34.4%</b> de los encuestados ha estado directamente involucrado en experiencias de acoso (ya sea como víctima o testigo).
Participación en decisiones comunitarias	La información presentada destaca una situación preocupante en la que una gran parte de los estudiantes (37.9%) <i>no se sienten motivados</i> para participar en decisiones que impactan su entorno y no conocen espacios donde participar.

V. Líneas de acción estratégicas, actividades y subactividades de la política de niñez, adolescencia y juventud.

Líneas de acción	Estrategias	Actividades	Responsabilidades	Presupuesto tentativo
<b>1. Armonización normativa</b>	1.1 Fortalecimiento institucional.	1.1.1 Desarrollar un plan de fortalecimiento de capacidades en materia de niñez, adolescencia y juventud a las y autoridades locales.	-Oficina de Niñez, adolescencia y Juventud. -Consejo municipal de garantía de derechos de niñez -CMGDN	L. 20,000.00
		1.1.2 Realizar mapeo de necesidades de formación en el tema de niñez, adolescencia y juventud dirigido al personal de la Municipalidad de Olanchito en las diferentes dependencias donde tienen vinculación con la temática de niñez, adolescencia y juventud.	-Recursos Humanos de la Municipalidad. -UNAH-Campus Yoro.	L 5,000.00
		1.1.3 Socializar el plan de trabajo del consejo municipal de garantía de derechos de la niñez y adolescencia CMGDN a fin de que tenga intervenciones de promoción y protección para la niñez, adolescencia y juventud en todo el municipio.	-Oficina de Niñez, adolescencia y Juventud. - CMGDN	L. 10,000.00
		1.1.4 Generar un plan de intervención y capacitación con los Centros Educativos interesados para abordar los temas más relevantes	Oficina de niñez, adolescencia y juventud.	L. 30,000.00

		que se identificaron en el diagnostico de esta política pública.	Universidades Publicas y privadas quienes facilitaran procesos.	L. 50,000.00
	1.2 Presupuesto municipal	1.2.1 Realizar monitoreo y evaluación para asegurar la inversión del 1% del presupuesto municipal en la garantía de derechos de la niñez, adolescencia y juventud estén invertidos en esta población.	Comité de veeduría de la política de niñez, adolescencia y juventud. (Estos fondos serán cubiertos por la organización Alfalit de Honduras)	L. 10,000.00
		1.2.2 Veeduría social para revisar de medidas de prevención y atención a la niñez, adolescencia y juventud a nivel presupuestario.	Comité de veeduría de la política de niñez, adolescencia y juventud. (Estos fondos serán cubiertos por la organización Alfalit de Honduras)	L. 15,000.00

	1.3 Armonización de políticas local.	1.2.3 Reuniones de abogacía y coordinación entre autoridades locales y representantes de instancias de salud, educación, Ministerio público, Fiscalía de la niñez SENAF y otras instituciones del estado que tengan presencia en el municipio de Olanchito para establecer un comité de nivel técnico para asegurar la coordinación y comunicación efectiva y sinergias estratégicas para la atención de niñez, adolescencia y juventud.	Consejo Municipal de Garantía de Derechos. CMGDN. Oficina de la Niñez, adolescencia y Juventud. Policía Municipal. Justicia Municipal.	L. 15,000.00
		1.2.4 Promover la denuncia ante cualquier situación de violencia que sufra la niñez, adolescencia y juventud en el municipio de Olanchito, Yoro.	Oficina de la niñez, adolescencia y Juventud. Ministerio Público.	L. 20,000.00
		1.2.5 Socializar e Integrar la propuesta de política pública en agendas de salud y educación a nivel del municipio de Olanchito, Yoro.	Oficina de niñez, adolescencia y juventud. Dirección Municipal de Educación.	L. 50,000.00
	2.1 Atención y protección asegurando la vida y el desarrollo integral.	2.1.1 Creación de un programa de atención a mujeres embarazadas para el acompañamiento	Oficina de niñez, adolescencia y Juventud.	L. 150,000.00

2. Enfoque o derecho a la supervivencia.		psicológico y técnicas de supervivencia.	Desarrollo Comunitario. Oficina de Mujer.	
		2.1.2 Reuniones para gestionar la apertura de una ventanilla del Registro Nacional de las Personas para registro obligatorio de niños y niñas que nacen en el hospital Aníbal Murillo Escobar, en el municipio de Olanchito. Con personal asignado en el hospital.ca	Alcaldía Municipal. Registro Nacional de las personas. Hospital Aníbal Murillo Escobar.	L. 40,000.00
		2.1.3 Establecer un convenio entre la Oficina de la niñez, adolescencia y Juventud. OMM, Justicia municipal y SENAF incluyendo la sociedad civil para monitorear la situación de niños, niñas adolescentes y jóvenes en situación de riesgo; calle, drogas o vulneración de derechos	Oficina de niñez, adolescencia y juventud. Oficina de la Mujer. SENAF. Justicia Municipal. ONGs presentes en el municipio.	L. 50,000.00
		2.1.4 Reuniones para coordinar programas de educación integral en temas de emprendedurismo, finanzas,	Oficina de niñez, adolescencia y juventud INFOP. Club Rotario.	L. 50,000.00

		educación financiera y otros temas relacionados.	Sindicatos. Cámara de comercio.	
3. Enfoque o derecho al desarrollo.	3.1 Falta incluir la estrategia.	3.1.1 Programa de atención integral a niños niña, adolescentes y jóvenes, de acuerdo a las etapas de desarrollo que incluye: Salud física, mental y psicoeducativa.	Oficina de niñez. adolescencia y juventud. Región sanitaria de salud.	L. 170,000.00
			Cruz Roja. Club Rotario. Universidades.	L. 300,000.00
		3.1.2 Coordinar el desarrollo de talleres dirigidos a jóvenes en las áreas de: Mecánica, electricidad, belleza, arte, música, pintura, moldeado etc.	Oficina de niñez, adolescencia y Juventud. Secretaria de Educación.	L. 150,000.00
			INFOP. Academias de belleza	L. 135,000.00
		3.1.3 Impulsar iniciativas para la prevención del buying el acoso y la violencia basada en género.	Oficina de niñez, adolescencia y Juventud. OMM.	L. 150,000.00
			Cruz Roja. Cooperativas de la localidad.	L. 150,000.00

		3.1.4 Coordinar la implementación del programa de orientación vocacional y profesional bajo el modelo de consulta.	Oficina de niñez, adolescencia y juventud.	L. 100,000.00
			Universidades. Iglesias. Grupos organizados	L. 100,000.00
		3.1.5 Apoyar con recursos o equipo a la educación especial que atiende a la niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Oficina de niñez, adolescencia y juventud, Desarrollo comunitario.	L. 100,000.00
			Escuela Especial Barbara Frishberg La escuela realizara evaluaciones gratuitas.	L. 50,000.00
<b>4. Enfoque o derecho de protección</b>	4.1 Acciones que aseguren un contexto seguro y protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación. para todo niño, niña adolescentes y jóvenes del municipio de Olanchito.	4.1.1 Implementar programa municipal de prevención de maltrato infantil y todas las formas de violencia en el ámbito primario y secundario del sistema escolar en el municipio de Olanchito.	Oficina de la Mujer. Consejo Municipal de Garantía de derechos. Fiscalía de la Niñez. Policía preventiva. Policía Municipal.	L. 250,000.00
			4.1.2 Campañas de salud mental dirigido a adolescentes y jóvenes en temas de: Ansiedad, depresión, suicidio, autolesiones entre otros temas.	Secretaria de Educación. Secretaria de salud.
		Cruz Roja.		L. 70,000.00

			Centro de atención psicológica Ucrish	
		4.1.3 Elaborar planes coordinado para atender casos de niños, niñas en mendicidad, abandono de hogar, trabajo infantil y cualquier situación de vulneración de derechos.	Oficina de niñez, adolescencia y juventud. Policía nacional y municipal. Derechos humanos. Consejo de Garantía de Derechos de la niñez y adolescencia.	L. 100,000.00
		4.1.4 Actualización e implementación de un manual "Yo Merezco" de educación sexual y reproductiva en educación primaria y secundaria.	Oficina de niñez, adolescencia y juventud. Secretaría de educación. Secretaría de Salud.	L. 120,000.00
			Comité de veeduría de la política de niñez, adolescencia y juventud- Se brindará asesoría y acompañamiento en el desarrollo del manual.	L. 80,000.00
		4.1.5 Plan de formación y sensibilización a las autoridades	Oficina de niñez, adolescencia y juventud,	L. 150,000.00

		de educación y salud en el tema de violencia basada en género.	OMM. Comité de derechos humanos. Secretaría de Salud Secretaría de Educación.	
		4.1.6 Gestión de un programa de becas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el acceso a educación.	Oficina de la niñez y adolescencia y juventud	L. 300,000.00
			ONGs. Club Rotario. Empresa privada	L. 150,000.00
		4.1.7 Capacitaciones sobre aporte nutricional o seguridad alimentaria.	Secretaría de Salud. Centros educativos que cuentan con estudiantes de la carrera de nutrición.	L. 50,000.00
		4.1.8 Implementar estrategias para disminuir la deserción escolar por embarazo adolescente.	Secretaría de Salud. Secretaría de Educación.	L.100,000.00
<b>5. Participación y Z C:xcv sensibilización</b>	<b>5.1</b> Participación infantil, abogacía y comunicación comunitaria.	<b>5.1.1</b> Involucrar a los consejos escolares en la toma de decisiones, técnicas e involucramiento familiar en los procesos de formación y Educación.	Oficina de niñez, adolescencia y juventud. Secretaría de Educación. Consejos Escolares. Gobiernos estudiantiles.	L. 100,000.00

			Sociedad de padres de familia.		
		<b>5.1.2</b>	Desarrollar diagnóstico y formación a comunicadores de de medios locales para identificar estrategias de comunicación pertinente culturalmente para la niñez, adolescencia y juventud del municipio de Olanchito.	-Oficina de niñez, adolescencia y juventud. -Medios de comunicación locales.	L. 15, 000.00
		<b>5.1.3</b>	Mapeo de instituciones, redes, movimientos que trabajan en materia de adolescencia y juventud dentro y fuera del municipio para la gestión de oportunidades.	Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud. Universidades. Grupos organizados.	L. 10,000.00
		<b>5.1.4</b>	Desarrollar estrategia de comunicación en materia de prevención de embarazos en adolescentes que abarque 4 ámbitos: Medios masivos, redes sociales, comunicación comunitaria y ambiente escolar.	Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud	L. 120,000.00
				Universidades, ONGs	L. 50,000.00
	<b>5.1.5</b>	Promover el empoderamiento de niñas y adolescentes para la toma de decisiones autónomas	Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.	L. 50,000.00	

		e informadas con base científica.	Universidades, Grupos organizados. Lideramos Honduras	L. 50,000.00
		<b>5.1.6</b> Promover mensajes comunicacionales clave que aclaren que las niñas son víctimas y no culpables y que identifiquen la responsabilidad social y penal de adultos involucrados en el embarazo infantil.	Consejo Local. Equipo técnico de la política municipal sobre niñez, juventud y adolescencia. Secretaría de Salud. Secretaría de Educación. Universidades.	L. 20.000.00
		<b>5.1.7</b> Desarrollo de capacitaciones sobre género y masculinidad.	Oficina de niñez, adolescencia y juventud.	L. 200,000.00
<b>6. M_Monitoreo, evaluación y aprendizaje</b>	6.1 Observatorio o un comité local de derechos de niñez.	6.1.1 Definir una agenda de investigación local sobre temas pertinentes y pendientes de la problemática de niñez, adolescencia y juventud del municipio de Olanchito.  6.1.2 Incorporar la sistematización de mejores prácticas en evaluación anual de aplicación de la política.	Oficina de niñez, adolescencia y juventud. OMM. Equipo Técnico política. Derechos humanos.	L. 50, 000.00
TOTAL				L. 2,820,050.00
TOTAL-Contraparte				L. 1, 335,000.00

## VI. CONCLUSIONES

- ❖ Es alentador observar que un 90.9% de los estudiantes perciben sus oportunidades de desarrollo personal y académico de manera positiva. Este dato sugiere que la institución está fomentando un ambiente propicio para el aprendizaje y el crecimiento integral de los alumnos. Asimismo, una buena percepción del desarrollo académico puede asociarse a recursos adecuados, como la calidad de la enseñanza, acceso a materiales y tecnología, y una atención efectiva a las necesidades individuales de los estudiantes.
- ❖ Al adoptar estrategias, no solo se busca aumentar la motivación de los estudiantes, sino también fortalecer el tejido comunitario y fomentar un sentido de pertenencia. La integración activa de todas las voces, especialmente de aquellos que hoy se sienten desmotivados, es clave para construir un futuro más inclusivo y participativo.
- ❖ La combinación de factores de riesgo y protección en torno al acoso escolar y ciberacoso exige una atención cuidadosa y estructurada. Las propuestas mencionadas forman la base de un enfoque integral que busca no solo mitigar los riesgos actuales, sino también fomentar un ambiente educativo seguro, inclusivo y respetuoso.
- ❖ La accesibilidad a alimentos saludables es un tema crítico que afecta no solo la salud física, sino también el bienestar mental de los individuos, especialmente de los estudiantes, que requieren una nutrición adecuada para su desarrollo y rendimiento académico.

La percepción de que más de la mitad de la población considera que estos alimentos son "poco accesibles" y una quinta parte los califica como "nada accesibles" sugiere barreras significativas en la disponibilidad y la asequibilidad de opciones saludables. Estas barreras podrían deberse a varios factores, tales como: Costos elevados: Los alimentos saludables a menudo son más caros que sus alternativas procesadas, lo que puede disuadir a muchos de optar por ellos

En algunas comunidades, el acceso a tiendas que ofrecen productos frescos y saludables puede ser limitado, lo que obliga a las personas a depender de opciones menos nutritivas.

Educación y concienciación: La falta de información sobre la importancia de una alimentación saludable y cómo preparar comidas nutritivas puede influir en la elección de alimentos.

Tiempo y recursos: La preparación de alimentos saludables puede requerir más tiempo y habilidades, lo que puede ser complicado para estudiantes con horarios cargados. Preferencias culturales y hábitos alimenticios: Las preferencias personales y culturales juegan un papel importante en la elección de alimentos, y muchas veces estas preferencias no están alineadas con opciones saludables.

- ❖ Respecto al acceso a la atención médica la mayoría de los encuestados no experimenta dificultades para recibir tratamiento médico, un porcentaje significativo indica que enfrenta barreras ocasionales, lo que podría requerir atención por parte de las autoridades y servicios de salud para asegurar que todos los niños tengan acceso adecuado. Sin embargo, se reporta un porcentaje de menores con acceso ocasional y otro que no tiene acceso en absoluto sugieren que hay áreas donde se deben mejorar las infraestructuras y los servicios para garantizar condiciones de vida adecuadas para todos los niños.
  
- ❖ El diagnóstico revela un panorama mayormente positivo en torno a los derechos de los niños en el ámbito estudiantil y familiar, aunque existen áreas que requieren atención urgente. Es fundamental que se adopten medidas que fortalezcan los ejes de intervención evaluados, especialmente en lo que respecta al apoyo en los estudios y la participación en actividades recreativas.
  
- ❖ La mayoría de la población Niñez, Adolescencia y Juventud consideran que las redes sociales son recursos valiosos para fomentar la participación social. Este hecho indica que existe un potencial significativo para utilizar estas plataformas como canales de

interacción social y para procesos de toma de decisiones colectivas. Sin embargo, es crucial implementar programas de educación y concientización sobre el uso responsable de las redes, dado que la desinformación y el mal uso de estos espacios pueden llevar a consecuencias negativas.

- ❖ Los resultados de la encuesta destacan aspectos positivos en la disponibilidad de materiales y el rendimiento en español, pero también evidencian áreas de mejora en la enseñanza de matemáticas y el acceso a apoyo académico. Para promover efectivamente una política de Niñez, Adolescencia y Juventud en el municipio, es fundamental atender estas inquietudes proponiendo estrategias que fortalezcan el acceso a recursos, mejoren la enseñanza de materias críticas y fomenten un soporte académico más robusto. Esto no solo beneficiará a los estudiantes en su trayectoria educativa, sino que también contribuirá a su desarrollo integral y bienestar en una etapa crucial de su desarrollo.
- ❖ El interés manifiesto en organizaciones juveniles es un indicativo claro de que los jóvenes buscan formas de involucrarse. Esto representa una oportunidad no solo para las organizaciones existentes, sino también para la creación de nuevas iniciativas que refuercen la cohesión social y promuevan el desarrollo personal y comunitario. Es fundamental que se implementen estrategias que capitalicen este interés y se aborden las necesidades y expectativas de los jóvenes para fomentar una participación activa y sostenida.

## VII. RECOMENDACIONES

### Entorno educativo

Un entorno educativo que apoya el desarrollo personal no solo se centra en el rendimiento académico, sino que también considera factores como la motivación, el bienestar emocional y la formación de habilidades interpersonales. Esto puede incluir actividades extracurriculares, programas de mentoría, talleres de desarrollo de habilidades blandas y oportunidades de voluntariado, todos los cuales contribuyen al crecimiento personal de los estudiantes.

Para seguir avanzando en esta dirección, pueden considerarse las siguientes recomendaciones:

- **Retroalimentación Continua:** Realizar encuestas periódicas para conocer la opinión de los estudiantes sobre las oportunidades que reciben y cómo se pueden mejorar.
- **Programas de Apoyo:** Implementar programas de tutoría y asesoramiento que ayuden a los estudiantes a identificar y trabajar en sus metas personales y académicas.
- **Fomento a la Inclusión:** Asegurarse de que todos los estudiantes, independientemente de su contexto, tengan acceso a las mismas oportunidades de desarrollo.
- **Actividades Extracurriculares:** Promover una amplia variedad de actividades que aborden diferentes intereses y habilidades, permitiendo que los estudiantes se desarrollen en más de un área.
- **Formación de Docentes:** Capacitar a los educadores en el desarrollo de habilidades socioemocionales y en metodologías que integren el aprendizaje académico con el crecimiento personal.
- **Evaluación y Diagnóstico:** Realizar un diagnóstico más detallado sobre las barreras que enfrentan los estudiantes, utilizando grupos focales o encuestas más específicas.
- **Mejorar la Información y la Educación:** Asegurar que los estudiantes estén informados sobre cómo acceder a los servicios de salud disponibles, así como ofrecer talleres sobre la importancia de la salud.
- **Intervenciones Proactivas:** Crear programas que integren servicios de salud en las instituciones educativas para facilitar el acceso y brindar atención médica preventiva.
- **Seguimiento Continuo:** Implementar un sistema de seguimiento para monitorear la salud de los estudiantes y asegurarse de que aquellos con dificultades reciban la atención necesaria.

## **Experiencias de maltrato, fuentes de apoyo en situaciones de peligro e involucramiento en el hogar.**

Los resultados de esta encuesta ofrecen un panorama prometedor sobre la seguridad y bienestar de la niñez en el municipio, aunque también subrayan áreas críticas que requieren atención. Basándonos en los hallazgos:

- **Intervención en Centros Educativos:** Se debe priorizar la implementación de políticas de protección en los centros educativos para reducir los casos de maltrato. Crear programas de sensibilización y capacitación para el personal docente y administrativo, así como fomentar un ambiente escolar inclusivo y empático.
- **Fortalecimiento de Redes de Apoyo:** Promover iniciativas que fortalezcan la relación entre niños y adultos de apoyo (maestros, amigos y policías) para que los menores se sientan seguros al buscar ayuda fuera del hogar.
- **Promoción de la Expresión Familiar:** Fomentar estrategias de comunicación familiar que incentiven la expresión y validación de las opiniones de los niños. Esto puede incluir talleres y actividades que involucren a padres e hijos, resaltando la importancia de la escucha activa y el respeto en el hogar.

## **Falta de motivación en actividades cotidianas**

Es fundamental entender que la falta de motivación puede estar relacionada con diversos factores, como la percepción de que no se les toma en cuenta, la falta de información sobre los procesos decisionales, o incluso la desconfianza en sus propias capacidades para influir en los resultados. La frustración que experimenta esta porción significativa de estudiantes indica una desconexión con los mecanismos de participación y una posible sensación de impotencia.

Para abordar esta situación, es crucial crear espacios inclusivos donde las voces de los estudiantes sean verdaderamente escuchadas y valoradas. Esto podría incluir:

- **Sesiones de Escucha Activa:** Organizar encuentros donde los estudiantes puedan expresar sus inquietudes y sugerencias sin temor a ser juzgados.
- **Educación en Participación:** Desarrollar talleres o programas que enseñen cómo funcionan los procesos de decisión y cómo pueden influir en ellos, empoderando a los estudiantes para que se sientan capaces de participar.

- **Canales de Comunicación Efectivos:** Implementar plataformas donde los estudiantes puedan compartir sus opiniones de manera accesible y donde se garantice que su retroalimentación sea considerada en las decisiones.
- **Reconocimiento y Visibilidad:** Celebrar y reconocer públicamente las contribuciones de aquellos que participen, destacando el impacto que su involucramiento puede tener en la comunidad.
- **Mentoría y Apoyo:** Establecer programas de mentoría que conecten a estudiantes con líderes comunitarios, potenciando su interés y motivación para involucrarse en decisiones colectivas.

### **Acoso y ciberacoso escolar**

- **Fortalecimiento de Capacidades en el Centro Educativo:** Implementar programas de formación continua para detectar y gestionar casos de acoso y ciberacoso. Esto podría incluir talleres para estudiantes y capacitaciones para docentes.
- **Promoción de una Cultura de Denuncia y Apoyo:** Fomentar un entorno en el que los estudiantes se sientan seguros para reportar casos de acoso. Esto podría incluir líneas de ayuda anónimas y la promoción de historias de éxito donde la denuncia llevó a cambios positivos.
- **Educación sobre Ciberacoso:** Desarrollar campañas de concienciación que informen a los estudiantes sobre el ciberacoso, sus repercusiones y cómo actuar en caso de ser testigos o víctimas.
- **Mejorar los Espacios de Escucha:** Asegurar que existan espacios seguros en los que los estudiantes puedan hablar de sus preocupaciones, ya sea a nivel individual o en grupos.
- **Evaluación Continua de las Medidas Existentes:** Realizar encuestas periódicas para evaluar la percepción de los estudiantes sobre la efectividad de las medidas implementadas, permitiendo ajustes necesarios en tiempo real.

### **Accesibilidad a alimentos saludables en ámbitos universitarios**

- Promover programas de educación nutricional que enseñen a los estudiantes sobre la alimentación equilibrada y su importancia.
- Facilitar el acceso a productos frescos mediante mercados comunitarios o huertos escolares.

- Implementar políticas que subsidien frutas y verduras para hacerlas más asequibles.
- Fomentar iniciativas que conciencien sobre la importancia de una alimentación saludable desde una edad temprana.

La mejora en la accesibilidad a alimentos saludables no solo beneficiaría la salud de los estudiantes, sino que también podría tener un impacto positivo en su rendimiento académico y su calidad de vida en general.

### **Entorno comunitario**

Se recomienda la implementación de políticas que fomenten el acceso a recursos educativos complementarios, la creación de espacios recreativos accesibles y la promoción de un entorno familiar aún más protector. Además, es crucial llevar a cabo un seguimiento continuo para evaluar el impacto de estas iniciativas y ajustar las estrategias según sea necesario, asegurando así el bienestar y desarrollo integral de la infancia en el municipio.

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente. (1982, enero 11). Constitución de la República de Honduras. Decreto número 131. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: Diario Oficial la Gaceta. Retrieved from <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Honduras/Leyes/constitucion.pdf>
- Congreso Nacional de Honduras. (1984). Código de familia. Tegucigalpa, Honduras: Diario Oficial la Gaceta. Retrieved from [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/codigo\\_de\\_familia.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/codigo_de_familia.pdf)
- Congreso Nacional de Honduras. (1990). Ley de municipalidades. Decreto 134-90. Tegucigalpa, Honduras: Diario Oficial la Gaceta. Retrieved from [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley\\_de\\_Municipalidades.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Municipalidades.pdf)
- Congreso Nacional de Honduras. (1996). Código de la niñez y la adolescencia. Decreto No. 73-96. Tegucigalpa, Honduras: Diario Oficial la Gaceta. Retrieved from [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Ninez\\_Adolescencia\\_Honduras.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Ninez_Adolescencia_Honduras.pdf)
- Congreso Nacional de Honduras. (2000). Ley de igualdad de oportunidades para la mujer. Decreto No.34-2000. Tegucigalpa, Honduras: Diario Oficial la Gaceta. Retrieved from <https://sgomm.inam.gob.hn/index.php/download/ley-de-igualdad-de-oportunidades-para-la-mujer/>
- Creswel, J. (2014). Qualitive, Quatitative and Mixed Methods Approaches. SAGE Publications.
- Secretaría de Salud de Honduras. (Sf). Política nacional de salud materno infantil. Tegucigalpa, Honduras. Retrieved from <http://www.bvs.hn/E/pdf/PoliticaSMI.pdf>